

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 243

18 de junio de 2021

Presentada por el señor *Soto Rivera*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los eventos y procesos administrativos que provocaron que el Programa de Neurocirugía del Recinto de Ciencias Médicas perdiera la acreditación otorgada por el Consejo Acreditador de Educación Médica Graduada (ACGME, por sus siglas en inglés).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de abril de 2021, el país se consternó ante la lamentable noticia de que el programa de residencia en Neurocirugía del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico había perdido su acreditación, otorgada por el Consejo Acreditador de Educación Médica Graduada (ACGME, por sus siglas en inglés), poniendo en riesgo el futuro de la preparación de especialistas médicos en este campo.

Pese a que esta noticia sorprendió a todo el país, la misma no fue sorpresa para los integrantes de la facultad que allí trabajan. Según información disponible en el portal de la ACGME, la acreditación del programa de Neurocirugía estaba en probatoria desde el año académico 2018-2019. Desde entonces, el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y la Universidad de Puerto Rico, habían sido advertidos sobre unas deficiencias que, de no subsanarse, resultarían en el cierre de programa.

Particularmente, el ente acreditador había advertido que las deficiencias presupuestarias podrían impedir que la institución universitaria pudiese adquirir equipo crítico para sus labores, así como podrían ocasionar escasez en el personal de apoyo. El Programa de Neurocirugía, único en todo el Caribe, ha formado parte de los servicios esenciales del centro Médico de Puerto Rico y el Hospital Universitario. Desde el 1970, los tratamientos y procedimientos quirúrgicos que allí se llevan a cabo han permitido la formación de un sinnúmero de neurocirujanos competentes, cuya labor es fundamental para los demás centros hospitalarios y la medicina ambulatoria. Por tanto, la acreditación del programa es de valor inmensurable para nuestro país.

Resulta inverosímil; que, debido a la falta de sana administración, perdamos esta pieza tan valiosa fundamental para el país en el ámbito médico. A partir del mes de junio del 2022, el Programa de Neurocirugía pierde formalmente su acreditación. Esto ya ha desencadenado un éxodo de médicos a los Estados Unidos que se suma a los muchos galenos que han abandonado la Isla en busca de una mejor calidad de vida. Si antes esto era un problema, ahora el mismo es una más complicado. Por otra parte, esta secuencia de eventos, recientemente, culminó en la repentina e inesperada renuncia del rector del recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y con la noticia de que no apelarán la determinación del ACGME sobre la desacreditación del Programa de Neurocirugía del recinto de Ciencias Médicas.

Sin embargo, resulta preciso entonces que, tanto la Junta de Supervisión Fiscal, como la Universidad de Puerto Rico y el Gobierno Central, unan voluntades y diligentemente encuentren una solución que conduzca a la corrección de las fallas en el Programa de Neurocirugía y asegurar que este serio revés con la acreditación no ocurra en otros programas académicos del recinto de Ciencias Médicas que son tan esenciales para el país. Noticia como la que se dio a conocer en el día de hoy, que el Programa de Radiología también está en peligro de perder su acreditación.

No es la primera vez, que este Asamblea Legislativa tiene ante su consideración este dilema que con tanta urgencia necesita ser atendido. En el cuatrienio pasado, mediante la Resolución Conjunta del Senado 431, se solicitaba declarar un estado de emergencia,

mediante Orden Ejecutiva, para el Servicio de neurocirugía del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y el área de Neurocirugía de la Administración de Servicios Médicos (ASEM), áreas que están en inminente peligro de quedar inoperantes por insolvencia fiscal; y para otros fines relacionados. Esta medida fue presentada y finalmente obtuvo un informe negativo el 8 de junio de 2020.

Entre los argumentos esbozados mediante las ponencias presentadas, la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) indicó que ya se habían liberado unos 8.7 millones de dólares al Departamento de Salud, que, a su vez, fueron asignados a ASEM, precisamente para atender la compra de equipo de neurocirugía.

Sin duda, la pérdida de la acreditación de este programa tan esencial para el país debe ser tendido e investigado con premura. Se debe estar cuestionando toda la ciudadanía puertorriqueña y a la que debemos una respuesta de inmediato es: ¿Qué sucedió con los fondos asignados, a la solicitud del Programa de Neurocirugía; declarando un estado de emergencia a raíz de los hallazgos encontrados por el Consejo Acreditador de Educación Médica Graduada de Estados Unidos (ACGME, por sus siglas en inglés; concediéndoles una probatoria de un (1) año para satisfacer los estándares de la acreditación impuestos por el Consejo?

Por todo lo antes expuesto, es obligación de esta Asamblea Legislativa efectuar una investigación exhaustiva y proveer una respuesta inmediata, sobre el destino de los fondos que fueron asignados al Programa de Neurocirugía y que dicha incongruencia le ocasionaron la desacreditación y en su consecuencia; la emigración obligada de los residentes del único Programa de Neurocirugía del Caribe. Como parte de la recuperación del país, Puerto Rico debe contar con recursos y talentos de la mayor excelencia para salvar vidas.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud de Puerto Rico (en adelante,
- 2 “Comisión”), realizar una investigación abarcadora, sobre los eventos y procesos
- 3 administrativos que provocaron que el Programa de Neurocirugía del Recinto de

1 Ciencias Médicas perdiera su acreditación, otorgada por el Consejo Acreditador de
2 Educación Médica Graduada (ACGME, por sus siglas en inglés).

3 Sección 2.- La Comisión podrá requerir a las correspondientes agencias
4 gubernamentales la producción de documentos, así como rendir informes sobre
5 estados de situación, progreso, proyecciones y planes futuros para el desarrollo de
6 los programas e infraestructura de salud en Puerto Rico al igual que realizar todas
7 las vistas e inspecciones que sean necesarias para cumplir con los fines de esta
8 Resolución.

9 Sección 3.- La Comisión de Salud, deberá rendir informes periódicos preliminares
10 de sus visitas o inspecciones oculares y posteriormente un informe final con sus
11 hallazgos y recomendaciones en un término de noventa días (90) contados posterior
12 a la aprobación de esta Resolución.

13 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
14 aprobación.